

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54917 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA)- 000336/2012-K sobre declaración de concurso de la mercantil SOLD DIRECT, S.L.U., con CIF número B-53207841, se ha dictado auto de fecha 07/11/18, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

«Acuerdo:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de publicación en el «BOE», expido el presente.

Alicante, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180068410-1